

Cerro Sombrero, 11 de octubre de 2011.-

NUM 743/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 26 de septiembre de 2011, donde la Municipalidad acepta la oferta de la Empresa Contratista para la ejecución de la Licitación "Mejoramiento Laboratorio de Ciencias, Escuela Cerro Sombrero" ID: 3866-55-L111.

DECRETO

1° APRUEBASE, el adjunto Contrato de Ejecución de Obra licitación "Mejoramiento Laboratorio de Ciencias", de fecha 04 de octubre de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y el Contratista que a continuación se detalla:

NOMBRE : ABRAHAM PARRAGUEZ PEDRO ANTONIO Y OTRO.
RUT : 53.314.054-8
DOMICILIO : SAN ANTONIO N° 510
COMUNA : SANTIAGO
PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA : 55 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DE ENTREGA DE TERRENO.

2° PAGUESE, al Contratista antes mencionado, la suma de \$5.235.000.- (cinco millones doscientos treinta y cinco mil pesos) IVA incluido. El financiamiento de la Obra será con fondos dispuestos por el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, a través del Fondo Regional de Iniciativa Local.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE